

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17545-2023-CG/GRLO-SVC

VISITA DE CONTROL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
PASTAZA, DATEM DEL MARAÑÓN, LORETO

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN, CATEGORÍA I-1 UWIJINT, DISTRITO DE
PASTAZA, PROVINCIA DE DATÉM DEL MARAÑÓN,
DEPARTAMENTO DE LORETO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

IQUITOS, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17545-2023-CG/GRLO-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CATEGORÍA I-1 UWIJINT, DISTRITO DE PASTAZA, PROVINCIA DE DATÉM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 17545-2023-CG/GRLO-SVC**

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CATEGORÍA I-1 UWIJINT, DISTRITO DE PASTAZA, PROVINCIA DE DATÉM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite por lo dispuesto por la Contraloría General de la República en mérito al Operativo Nacional de Control “Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención”, comunicando el inicio del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control mediante oficios n.ºs 002522-2023-CG/DC, 002523-2023-CG/DC, 002524-2023-CG/DC, 002525-2023-CG/DC y 002526-2023-CG/DC de 29 de agosto de 2023.

En mérito a ello, la Gerencia Regional de Control de Loreto designó a la presente comisión el servicio de visita de control al “Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto”, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L440-2023-078, comisión acreditada mediante oficio n.º 000495-2023-CG/GRLO de 31 de agosto de 2023, teniendo como objeto del servicio, el desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, que implica la supervisión adecuada de la organización, dirección, el ambiente y actividades realizadas en los diferentes establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional, 24 departamentos del Perú y una Provincia Constitucional.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo Específico

2.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimiento de

Salud Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

- 2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en el Establecimiento de Salud Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de Loreto y que ha sido ejecutada de 31 de agosto de 2023 al 13 de setiembre de 2023, en Establecimiento de Salud Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

Las actividades de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control son:

- a) Las acciones orientadas a determinar si la infraestructura del Establecimiento de Salud se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- b) Las acciones orientadas a determinar si el equipamiento del Establecimiento de Salud, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- c) Las acciones orientadas a determinar si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimiento de Salud, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- d) Las acciones orientadas a determinar si la asignación de recursos humanos en el Establecimiento de Salud, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El servicio de Visita de Control al “Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, se efectuó en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias, con la finalidad de identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I- 1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud.

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.

- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud¹, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías²: Respecto del establecimiento de salud materia de servicio de visita de control asignada a esta comisión es de la siguiente categoría:

Categoría I-1

ESTABLECIMIENTO DE SALUD, CATEGORÍA I-1 UWIJINT, DISTRITO DE PASTAZA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.

Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

Por otro lado, para brindar servicios de salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS deben encontrarse registradas con su Código Único de IPRESS en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, donde se sistematiza la información de todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, autorizadas para brindar servicios de salud según su nivel resolutivo.

En tal sentido, de la revisión de los establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención en el RENIPRESS del portal web de la SUSALUD:

<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>, se evidenció, la existencia de 9012 establecimientos de salud, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

¹ Relación de establecimientos de salud de primer nivel de atención en el Perú.
(<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/391864>).

² Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud.
(<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>).

Tabla n.º 1
Total, de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención

Institución	I-1	I-2	I-3	I-4	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL	4343	2047	1177	288	7855
MINSA	9	167	214	35	425
ESSALUD	2	166	127	23	318
SANIDAD DEL EJERCITO	24	99	13	8	144
SANIDAD PNP	5	37	34		76
INPE	15	31	9		55
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		4	39		43
SANIDAD DE LA MARINA	10	22	3	2	37
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	3	15	15		33
SANIDAD FAP	2	15	7	2	26
Total, general	4413	2603	1638	358	9012

Fuente: RENIPRESS³

Los 9 012 establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención se encuentran distribuidos en 24 departamentos y una provincia constitucional de nuestro país; los cuales pertenecen a las instituciones del MINSA, ESSALUD, Gobiernos Regionales, INPE, Municipalidades distritales y provinciales, Sanidades de las Fuerzas Armadas (Ejército, FAP y Marina) y Policía Nacional del Perú; las cuales están subdivididas en cuatro categorías: I-1, I-2, I-3 y I-4.

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción determinó la muestra de establecimientos de salud a visitar por indicación de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, con Ficha Técnica N° 003-2023-OBANT de 9 de marzo de 2023, para el desarrollo del operativo de control "Salud en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención", la cual asciende a 2 290 establecimientos de salud públicos, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla n.º 2
Total, de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención

Institución	I-1	I-2	I-3	I-4	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL	4343	2047	1177	288	7855
MINSA	9	167	214	35	425
ESSALUD	2	166	127	23	318
SANIDAD DEL EJERCITO	24	99	13	8	144
SANIDAD PNP	5	37	34		76
INPE	15	31	9		55
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		4	39		43
SANIDAD DE LA MARINA	10	22	3	2	37
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	3	15	15		33
SANIDAD FAP	2	15	7	2	26
Total, general	4413	2603	1638	358	9012

Fuente: RENIPRESS⁴

Los 9 012 establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención se encuentran

³ Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS del portal web de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD.
<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button> con corte al 19 de enero de 2023.

⁴ Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS del portal web de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD.
<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button> con corte al 19 de enero de 2023.

distribuidos en 24 departamentos y una provincia constitucional de nuestro país; los cuales pertenecen a las instituciones del MINSA, ESSALUD, Gobiernos Regionales, INPE, Municipalidades distritales y provinciales, Sanidades de las Fuerzas Armadas (Ejército, FAP y Marina) y Policía Nacional del Perú; las cuales están subdivididas en cuatro categorías: I-1, I-2, I-3 y I-4.

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción determinó la muestra de establecimientos de salud a visitar por indicación de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, con Ficha Técnica N° 003-2023-OBANT de 9 de marzo de 2023, para el desarrollo del operativo de control "Salud en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención", la cual asciende a 2 290 establecimientos de salud públicos, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla n.º 2
Muestra de Establecimiento de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención determinada por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

Departamento	CAT. I-1	CAT. I-2	CAT. I-3	CAT. I-4	Total
AMAZONAS	78	12	17		107
ANCASH	64	24	14	3	105
APURIMAC	55	31	10	7	103
AREQUIPA	12	51	27	4	94
AYACUCHO	67	19	15	3	104
CAJAMARCA	81	21	16	2	120
CALLAO	3	42	5	5	55
CUSCO	39	37	15	11	102
HUANCAVELICA	69	19	14	3	105
HUANUCO	45	35	18	1	99
ICA	10	40	25	1	76
JUNIN	57	34	16	3	110
LA LIBERTAD	17	56	19	8	100
LAMBAYEQUE	21	39	20	1	81
LIMA	21	44	47	7	119
LORETO	74	15	15	4	108
MADRE DEDIOS	36	17	5		58
MOQUEGUA	16	18	14		48
PASCO	60	22	8	3	93
PIURA	43	36	19	7	105
PUNO	50	32	20	7	109
SAN MARTIN	74	11	14	4	103
TACNA	12	31	13	2	58
TUMBES	14	12	11	4	41
UCAYALI	56	19	11	1	87
Total, general	1074	717	408	91	2290

Fuente: RENIPRESS

En ese sentido, la Comisión de Control realizó las siguientes actividades:

- Visita a Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Categoría I-1 UWIJINT, sito en la comunidad nativa Uwijint, distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

- Revisión y recopilación documentaria y física referente a la infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I- 1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud, en este caso respecto del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Categoría I-1 UWIJINT, sito en la comunidad nativa Uwijint, distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, departamento de Loreto.
- Llenado de los Formatos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidos para el Operativo Nacional de Control “Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud - Categoría I-1 UWIJINT, del distrito de Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de sus objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. LA GESTIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT” NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

El 4 de setiembre de 2023, la comisión de control realizó la visita de control al establecimiento de salud Uwijint, entrevistándose con Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint; puesto que, este se encontraba encargado de dicho centro de salud.

Imagen N° 1
IPRESS I-1 UWIJINT



Fuente: Visita de Control del 4 de setiembre del 2023 al IPRESS – UWIJINT.

En ese sentido, se procedió al llenado del **Formato n.º 1 “Información de Gestión Sanitaria”**, apreciándose que, en **Población Asegurada y Personal**, el establecimiento de salud a julio de 2023 atiende a 655 asegurados, sin embargo, no cuenta con uno o más profesionales de la salud no médico – cirujano. Tampoco, cuenta con personal técnico de enfermería, de acuerdo a las necesidades de su demanda; requerido por Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA I DGSPN.03 vigente según su categoría; situación que genera el riesgo en la calidad y continuidad de la atención de salud de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud; tal como se evidencia en la imagen N° 2.

Imagen N° 2
Población Asegurada y Personal

I. GESTIÓN SANITARIA - POBLACIÓN ASEGURADA Y PERSONAL			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JUNIO - 2023	JULIO - 2023
2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (SIS, EsSalud, FFAA y PNP) bajo el ámbito del EESS (1)	655	655
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	0	0
4	Indicar la cantidad de profesionales de odontología	0	0
5	Indicar la cantidad de profesionales químico farmacéuticos	0	0
6	Indicar la cantidad de profesionales de psicología	0	0

Fuente : Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control

Del mismo modo, en lo que respecta a **Unidades Productoras de Servicios de Salud – Consulta Externa, en adelante UPSS**, el establecimiento de salud Uwijint no cuenta con Consulta Externa; situación que genera el riesgo en la atención oportuna de los pacientes que acuden a dicho establecimiento de salud; tal como se evidencia en la imagen N° 3.

Imagen n.º 3
Unidades Productoras de Servicios de Salud – Consulta Externa

III. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES - UPSS CONSULTA EXTERNA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JUNIO - 2023	JULIO - 2023
16	¿El EESS cuenta con la UPSS Consulta Externa? a) Si, b) No y c) No Aplica	No Aplica	No Aplica
17	Indicar la cantidad total de consultas médicas	-	-
18	Indicar la cantidad total de consultas odontológicas	-	-
19	Indicar la cantidad de consultorios físicos en consulta externa	-	-
20	Indicar la cantidad de consultorios funcionales en consulta externa	-	-
21	Indicar el rendimiento hora médico	-	-

Fuente: Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Igualmente, con relación a **normatividad adicional**, el establecimiento de Salud Uwijint no cuenta con el kit de atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual, lo que genera el riesgo en la disponibilidad y accesibilidad del kit para la atención de estos casos de agresión.

Imagen n.º 4
Kit de atención en caso de violencia contra la mujer

46	¿Cuenta con chofer de Ambulancia programado las 24 horas del día, todos los días? a) Sí, b) No y c) No Aplica	—	—
47	¿Cuenta con el Kit de Atención de Casos de Violencia contra la Mujer (12 ítems) disponible en el área de urgencias/emergencias en cumplimiento de la R.M. N° 227-2019/MINSA? Verificar fechas de vencimiento a) Sí, b) No y c) No Aplica	No	No

Fuente: Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006**

“Artículo 38°.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios”.

- **La NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Público”, aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011**

“6.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

(...)

CATEGORÍA I -1

Definición.

Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutoria para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a la competencia del profesional de la salud no médico -cirujano a su cargo, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa.

Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

Puesto de Salud, denominado también Posta de Salud (con un profesional de la salud no médico cirujano)

Consultorio de profesional de la salud (no médico cirujano). Todos los establecimientos de salud cuentan con uno o más profesionales de la salud no médico -cirujano y opcionalmente pueden contar con personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive o de acuerdo a la actividad que desarrolle. En los establecimientos de salud con población asignada debe desarrollarse la actividad de Salud Familiar y Comunitaria.

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006**

“Artículo 97°.- Actividades para la evaluación

En las actividades que se efectúen para evaluar la calidad de atención de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se emplearán los instrumentos que

contienen los indicadores y estándares que determine el Ministerio de Salud y los que el propio establecimiento o servicio tiene identificados, necesarios a sus fines e intereses.

Artículo 98°.- Estándares e indicadores de calidad

Los estándares e indicadores de calidad evaluarán:

- a) La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personal que presta la atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicio médico de apoyo;
- b) La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;
- c) La continuidad de los servicios prestados;
- d) La satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y,
- e) El uso eficiente de los recursos.

Los estándares e indicadores exploran componentes de estructura, procesos y resultados”.

- **DIRECTIVA SANITARIA N° 083-MINSA/2019/DGIESP Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual, aprobada con la Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019**

“V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

Kit para la Atención de Casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual: Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual.

(...)

5.2. Los Kits para la Atención de casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual estarán disponibles en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales, comprendidos en el ámbito de aplicación.

5.3. La atención de los casos de Violencia contra la Mujer - Violencia Sexual, en los que se use los mencionados kits, así como el uso de los mismos será gratuito para la paciente”.

La situación antes expuesta podría afectar y poner en riesgo la atención oportuna de los pacientes que acuden a dicho establecimiento de salud.

2. LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT” NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

El 4 de setiembre de 2023, la comisión de control realizó la visita de control al establecimiento de salud Uwijint, entrevistándose con Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint; puesto que, este se encontraba encargado de dicho centro de salud.

Por consiguiente, se procedió con el llenado del **Formato n.º 2 “Información de Infraestructura”**, apreciándose que en el indicador de **Accesibilidad y Ubicación: “El Establecimiento de salud no se encuentra abierto para el público en general, dentro de los horarios de atención establecidos**, esto se consultó al señor Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint señalando que **NO**; dicha situación afecta la accesibilidad al establecimiento de salud de pacientes y usuarios. Tal como se evidencia en la imagen n.º 4

Imagen n.º 5
Formato n.º 2 - “Accesibilidad y Ubicación”

I. ACCESIBILIDAD Y UBICACIÓN		
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
2	El establecimiento de salud, ¿Se encuentra abierto a los pacientes, personal y público en general, dentro de los horarios de atención establecidos? (1) (2) (3) a) Si , b) No y c) No Aplica	No
3	El establecimiento de salud, ¿Se encuentra a una distancia menor de 100 metros equidistante al límite de propiedad del terreno de estaciones de servicio de combustibles, grandes edificaciones comerciales (supermercados o similares) o edificaciones que generen concentración de personas como centros educativos, centros culturales, campos deportivos, centros religiosos u otros? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI

Fuente: Formato n.º 2 - Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Del mismo modo, se verificaron los **Servicios Básicos** del establecimiento de Salud de Uwijint y se observó que no cuenta con los servicios operativos (Electricidad, agua y desagüe), situación que pone en riesgo las necesidades básicas del personal de salud y la prestación de servicio de salud. Tal como se evidencia en la imagen n.º 6 y 7

Imagen n.º 6
Formato n.º 2 - “Servicios Básicos”

II. SERVICIOS BÁSICOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
5	¿Cuenta con energía eléctrica conectada a red pública? a) Si , b) No y c) No Aplica (4)	No	
6	¿Cuenta con agua potable con conexión a red pública? a) Si , b) No y c) No Aplica (4)	No	
7	¿Cuenta con desagüe y/o alcantarillado conectado a red pública? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.º 2 - Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 7
Servicios Básicos del centro de salud Uwijint



Fuente: Visita de Control del 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, respecto a Ambientes de Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) – Consulta Externa, se observó que no cuenta con consultorio de medicina general, Gineco Obstétrico, Crecimiento y desarrollo, sala de inmunizaciones, ni consultorio de Odontología, situación que pone en riesgo las prestaciones de los servicios de salud de las especialidades mencionadas. Tal como se evidencia en la imagen n.º 8.

Imagen n.º 8
Ambientes de Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) – Consulta Externa

III. AMBIENTES UPSS DE CONSULTA EXTERNA		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
8	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Medicina General? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
9	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Gineco-Obstetricia? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
10	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio CRED (Crecimiento y Desarrollo)? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
11	¿El referido servicio cuenta con un Sala de Inmunizaciones? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
12	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Odontología general? a) Si , b) No y c) No Aplica	No

Fuente : Formato n.º 2 - Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control.

Igualmente, no se cuenta Ambientes complementarios de la UPSS de Consulta Externa en el centro de salud Uwijint, situación que pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud. Tal como se evidencia en la imagen n.º 9.

Imagen n.º 9
Ambientes complementarios de la UPSS de Consulta Externa

IV. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN		
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
13	¿El EESS cuenta con una zona de Admisión? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
14	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente de Caja (Puede compartirse con Admisión e Informes) ? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
15	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente de Archivo de Historias Clínicas? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
16	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente para Seguros? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
17	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente para la Referencia y Contrarreferencia? a) Si , b) No y c) No Aplica	No
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Si , b) No y c) No Aplica	No

Fuente: Formato n.º 2 - Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023.
 Elaborado por : Comisión de control.

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia. (...)

Los consultorios de odontología que requieren la realización de exámenes de radiología dental, deben cumplir con las disposiciones de seguridad radiológica.

(...). El consultorio externo de control de crecimiento y desarrollo puede estar integrado o contiguo al ambiente de inmunizaciones, si la demanda así lo justifica. Dispondrá de un espacio físico que cumpla condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento (colchonetas, sillas o bancas, batería de estimulación, equipo de ayuda audiovisual, entre otros) para el desarrollo del trabajo colectivo.

(...) Los ambientes de cadena de frío estarán ubicados próximos al ambiente de inmunizaciones ya sea que esté integrado o contiguo al consultorio de crecimiento y desarrollo, según corresponda, con un suministro eléctrico permanente.

(...) El consultorio externo de estimulación temprana tendrá un ancho mínimo de 4 m libres entre muros, evitará el uso de alfombras y pisos lustrados o porosos, evitará el uso de desniveles y empleará tomacorrientes con protección especial para evitar contactos directos. "

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos

- a) Debe contar con servicios básicos de agua, desagüe y/o alcantarillado, energía eléctrica,

comunicaciones y gas natural (de existir en la zona). La red de desagüe debe estar conectada a la red pública.

b) En terrenos donde no se cuente con servicios de agua, desagüe y/o alcantarillado se debe proponer alternativas de solución para el tratamiento y/o disponibilidad de estos servicios.

c) En terrenos donde no exista suministro de energía eléctrica pública, se deberá dotar de Grupo Electrónico o de otro sistema alternativo de fuente de energía. "

(...)

B.- Ambientes complementarios

* Zona de Admisión ... El ambiente dispondrá de un mueble fijo que permita un trato personalizado y con acceso de cableado para cómputo. El número de ventanillas de atención para Admisión quedará sujeto a la demanda y a los procesos que se realiza para la atención de urgencias y emergencias.

* Caja El ambiente de Caja será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado al eje del dispensador.

* Seguros Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

* Referencias y Contrarreferencias Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

(...)"

La situación antes expuesta podría poner en riesgo un adecuado desarrollo profesional del personal de salud del centro médico Uwijint.

3. EL EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD "UWIJINT" NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL CENTRO DE SALUD.

El 4 de setiembre de 2023, la comisión de control realizó la visita de control al establecimiento de salud Uwijint, entrevistándose con Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint; puesto que, este se encontraba encargado de dicho centro de salud.

Al respecto, se procedió con el llenado del Formato n.º 3 "Información de Equipamiento", apreciándose que en el rubro I UPSS Consulta externa - consultorio de medicina general: "Electrocardiógrafo", "Pantoscopio", señaló que NO se cuenta con los equipos. Asimismo, con relación al consultorio de Gineco Obstetricia, de igual forma, no se cuenta con Detector de latidos fetales portátil, Ecógrafo portátil, Set Instrumental de Inserción y retiro de Diu, ni con Set Instrumental para Examen Ginecológico, evidenciándose que carece al 100% del equipo necesario para la atención de los pacientes; esto se muestra en la siguiente imagen n.º 10

Imagen n.º 10
Formato n.º 3 - "Consultorio de Medicina y Gineco Obstetra"

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS
2	ELECTROCARDIOGRAFO	-
3	PANTOSCOPIO	-
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".		
II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRIA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	-
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	-
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	-
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	-
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".		

Fuente: Formato n.º 3 - Información de Equipamiento de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Igualmente, no se cuenta con los equipos de odontología general como Destartarizador Ultrasónico, Set Instrumental Para Curación Dental, Set Instrumental Para Endodoncia, Unidad Dental Completa señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento de salud Uwijint; esto se muestra en la siguiente imagen n.º 11

Imagen n.º 11
Formato n.º 3 - "Consultorio de Odontología general"

III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOT. C
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	-	
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	-	
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	-	
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	-	
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	-	
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".			

Fuente: Formato n.º 3 - Información de Equipamiento de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe precisar, que los ambientes del establecimiento de Salud Uwijint, no cuentan con lavamanos y accesorios necesarios para el aseo; situación que incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas entre personal de salud y pacientes. Esto se muestra en la siguiente imagen n.º 12

Imagen n.º 12
Formato n.º 3 - "Higiene de manos"

V. UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS
17	LAVAMANOS CON ACCESORIOS EN TODOS LOS CONSULTORIOS FÍSICOS	-
18	LO ANTERIOR (ÍTEM 17) MÁS SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA	
19	LO ANTERIOR (ÍTEM 18) MÁS DESINFECTANTE ALCOHÓLICO EN EL DISPENSADOR	
20	LO ANTERIOR (ÍTEM 19) MÁS PAPEL TOALLA EN EL DISPENSADOR	

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato n.º 3 - Información de Equipamiento de 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

De la misma manera, se verificó el área de **Tópico de Urgencias y Emergencias**, del Establecimiento de Salud Uwijint, que carece del 65% de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud de emergencia brindadas en el establecimiento. Esto se muestra en la siguiente imagen n.º 13.

Imagen n.º 13
Formato n.º 3 - "Tópico de Urgencias y Emergencias"

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	-	
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	-	
23	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	-	
24	ELECTROCARDIOGRAFO	-	
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	-	
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	-	
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	-	
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	-	
29	NEBULIZADOR	1	0
30	PANTOSCOPIO	-	
31	PULSOXÍMETRO	1	
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	

Fuente: Formato n.º 3 – Información de Equipamiento 4 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control.

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“(…)

ANEXO N.° 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

(…)

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general

(…)

Electrocardiógrafo

Pantoscopio”.

(…)

Consultorio de gineco-obstetricia

Detector de latidos fetales portátil

Ecógrafo portátil

(…)

Consultorio de odontología general

Destartarizador ultrasónico

(…)

Triaje

(…)

ANEXO N.° 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(…)”

La situación antes expuesta podría poner en riesgo una adecuada atención en las consultas de los pacientes.

4. LA CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN EL PROCESO, CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS.

El 4 de setiembre de 2023, la comisión de control realizó la visita de control al establecimiento de salud Uwijint, entrevistándose con Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint; puesto que, este se encontraba encargado de dicho centro de salud.

Al respecto, se procedió con el llenado del Formato n.° 4 “Cadena de frío e Inmunizaciones”, apreciándose que en el indicador **Infraestructura y Mobiliario de Vacunatorio**, **NO** se cuenta con los siguientes ambientes: “**Ambiente exclusivo para actividades de vacunación, Punto de Agua y Lavadero Quirúrgico, además, los ambientes no cumplen con las condiciones de seguridad**”; evidenciándose que carece de lo señalado en la norma técnica vigente. Esto se muestra en la siguiente imagen n.° 14.

Imagen n.º 14
Formato n.º 4 - "Cadena de frío - Infraestructura"

II. INFRAESTRUCTURA		
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
4	¿Cuenta con ambiente exclusivo para las actividades de vacunación? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
5	¿El ambiente cuenta con un punto de agua y lavadero quirúrgico? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
6	¿El ambiente cumple con condiciones de seguridad (no hay cables expuestos ni tomacorrientes con sobrecarga)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frio e Inmunizaciones del 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Del mismo modo, se verificó el **Mobiliario de Vacunatorio** y se **observó** que no se cuenta con, dispensador de papel, jabón, contenedores para desechos comunes y contenedores para desechos biocontaminados. Esto se muestra en la siguiente imagen n.º 15.

Imagen n.º 15
Formato n.º 4 - "Cadena de frío - Infraestructura"

III. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE VACUNATORIO		
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
7	¿El Vacunatorio cuenta con Camilla pediátrica? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
8	¿El Vacunatorio cuenta con Coche de curación? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
9	¿El Vacunatorio cuenta con Dispensador de papel y Jabón operativos? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
10	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos comunes? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
11	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos biocontaminados? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frio e Inmunizaciones del 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

De la misma manera, se verificó el **mobiliario de la cadena de frío**, observando que no se cuenta con Termómetro de alcohol, Data Logger Estandarizado, Alarma Dual de Temperatura, Equipo contra incendio y Kit de Herramientas para la instalación y mantenimiento preventivo de los equipos. Además, **con relación a los insumos**; no se cuenta con vacuna anti tuberculosis, Hepatitis Viral B, Rotavirus y Pentavalente, lo que genera el riesgo del cumplimiento del esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad, causadas por enfermedades prevenibles por vacunas. Esto se evidencia en la imagen n.º 16.

Imagen n.º 16
Formato n.º 4 - "Cadena de frío - Infraestructura"

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice Lined o solares para vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacuna? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el trasporte de vacunas? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, láser? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras IceLined y congeladoras a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
V. INSUMOS		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti pollo oral)? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI
25	¿Cuenta con la vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis)? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
26	¿Cuenta con la vacuna Hvb (Hepatitis viral B)? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
27	¿Cuenta con la vacuna ROTAVIRUS? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
28	¿Cuenta con la vacuna PENTAVALENTE (DPT, Hvb, Hib) Difteria, pertussis, tétanos, hepatitis viral B, Haemophilus influenzae tipo b? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
29	¿Cuenta con la vacuna NEUMOCOCCO? a) Si , b) No y c) No Aplica	SI

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frío e Inmunizaciones del 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control.

Finalmente, en el indicador de **Recursos Humanos**, se verificó que el establecimiento de salud Uwijint, no cuenta con un profesional en enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional, de igual forma, no se cuenta con un técnico en mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la correcta conservación de las vacunas. Tal como se evidencia en la imagen n.º 17

Imagen n.º 17
Formato n.º 4 - "Cadena de frío - Infraestructura"

VI. RECURSOS HUMANOS		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
37	¿El establecimiento de salud cuenta con el Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO
38	¿El establecimiento de salud cuenta con un Técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la conservación de vacunas, debidamente oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frío e Inmunizaciones del 4 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Es oportuna resaltar, que el centro de salud cuenta con una enfermera de planta, sin embargo,

según lo manifestado por el señor Peas Uwa Puwanch, agente comunitario de la comunidad de Uwijint, dicho profesional no acude al centro de salud desde hace más de tres meses.

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

“ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.

(...)

d) Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.

e) El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.

El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente”).

(...)

4. Personal

Los Vacunatorio de las DIRIS/DIRESA/GERESA, deben contar con profesional de enfermería y técnico de enfermería capacitado en vacunación segura. La vacunación está a cargo del profesional de enfermería y en casos excepcionales por el técnico de enfermería capacitado.

(...)

Se incluye al personal de mantenimiento, de almacén y de servicio que tiene relación directa o indirecta con la recepción, manipulación y transporte de las vacunas

“ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet

Contar con:

- Refrigeradora para vacunas
- Congeladora para paquetes frío
- Termo porta vacunas
- Paquetes fríos de Termos con una cantidad para 2 recambios, según número de termos por modelo
- Mesa de preparación de paquetes fríos.

(...)

- Termómetros digitales.
- Data Logger (Registrador de datos de Temperatura).
- Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.

La cantidad de equipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada”.

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”, aprobada con Resolución Ministerial N° 497-2027-MINSA de 27 de junio de 2017.**

5.1.2.1 Recursos humanos

Comprende el personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas. (...)

Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la Dirección de inmunizaciones. (...)

Ingeniero electricista y/o industrial, mecánico o electromecánico de cadena de frío (...)
técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la conservación de vacunas, debidamente oficializado por la coordinación de inmunizaciones"

“5.1.2.4. Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES					
Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles					
EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Camara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			
Parihuela de plástico.	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras iclined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		

Referencia: https://www.saludarequipa.gob.pe/desa/archivos/Normas_Legales/RM%20479-2017-MINSA%20Y%20NTS%20136-MINSA-2017-DGIESP%20MANEJO%20DE%20CADENA%20DE%20FRIO%20EN%20INMUNIZACIONES.PDF

La situación antes expuesta podría poner en riesgo el correcto proceso y conservación de las vacunas asignadas al establecimiento de salud Uwijint.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACITIVADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención "Uwijint", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTES SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención "UWIJINT", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al "Desempeño y operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención "UWIJINT", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Desempeño y operatividad en los establecimientos de salud de primer nivel de atención".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Loreto (GERESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 13 de setiembre de 2023.

Victor Antonio Flores Valdivia
Supervisor
Comisión de Control

Daniel Guillén Caballero
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control Loreto

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN “UWIJINT”

- 1. LA GESTIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT” NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato n.° 1: Información de gestión sanitaria de 4 de setiembre de 2023.

- 2. LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT” NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato n.° 2: Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023.

- 3. EL EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT” NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL CENTRO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato n.° 3: Información de equipamiento de 4 de setiembre de 2023.

- 4. LA CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD “UWIJINT NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN EL PROCESO, CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS.**

N°	Documento
1	Formato n.° 4: Información de cadena de frío e inmunizaciones de 4 de setiembre de 2023.



39L44020230000560



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Firmado digitalmente por SALAZAR
CABALLERO Roy James FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-09-2023 16:42:59 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Iquitos, 13 de Setiembre de 2023

OFICIO N° 000560-2023-CG/GRLO

Señor
Percy Antonio Rojas Ferreyra
Gerente
Gerencia Regional de Salud de Loreto
Avenida Colonial Mz. B Lt. 21-2do piso
Loreto/Maynas/Punchana



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 17545-2023-CG/GRLO-SVC.

Referencias : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y Operatividad del establecimiento de salud de primer nivel de atención, Categoría I-1 Uwijint, distrito de Pastaza, Provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control n.° 17545-2023-CG/GRLO-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Loreto (GERESA), **en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de la República

(RSC/vfv)

Nro. Emisión: 03745 (L440 - 2023) Elab:(U63977 - L440)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GMTAGWX**

